



Municipalidad de Villa General Belgrano

068-22

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Genl. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

Nº 00004944

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 16 de agosto de 2022

#### VISTO

La ordenanza Nº 1818/16 que crea el Fondo "Fiesta de la Cerveza" y establece lo referido al financiamiento y a la publicidad de los actos de administración referidos a la mencionada fiesta;

Los decretos de convocatoria Nº 062/2022 y 064/2022 que prevén los plazos, requisitos y proceso de selección para el concurso de ofertas de espacios y stands en la misma. Los plazos cumplidos, los pliegos adquiridos y las correspondientes ofertas realizadas...

#### Y CONSIDERANDO

Que conforme el marco establecido por la Ordenanza Nº 1818/16 y mediante los decretos Nº 062/2022 y Nº 064/2022, se llamó a concurso de ofertas para la concesión de stands dentro del predio donde se realizara la Fiesta Nacional de la Cerveza y que cumplidos los plazos de publicación del mencionado proceso, hasta el día 10 de agosto de 2022, se recibieron los sobres con las ofertas de las distintas categorías establecidas.

Que constituida la Comisión Evaluadora en Salón de Eventos de Villa General Belgrano para la selección de las ofertas conforme lo previsto en el decreto correspondiente, se procedió a la apertura de los mismos según cronograma establecido.

Que analizadas las diferentes ofertas recibidas y realizados los controles administrativos correspondientes; fueron seleccionados por la Comisión, los oferentes que a continuación se detallan, conforme el detalle que surge del acta realizada por dicha Comisión.

Que en merito de todo el proceso administrativo cumplido conforme el marco normativo vigente, corresponde resolver las adjudicaciones correspondientes.

En razón de todo ello....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO  
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS  
MODIFICATORIAS  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º ADJUDÍQUESE** la concesión de stands en la 59ª Fiesta Nacional de la Cerveza (Oktoberfest-Argentina 2022) a los siguientes oferentes conforme categoría, modalidad, ubicación y propuestas realizadas; y como se detalla:

**a-Categoría A1** (Gastronomía Centroeuropea) Se adjudica la concesión de la siguiente ubicación: "14" al Sr. Mariano Celaya, DNI 27.007.885, con una oferta de pesos un millón ochocientos cincuenta mil (\$1.850.000).

**B-Categoría D** (Gastronomía étnica/temática) Se adjudican las concesiones de las siguientes ubicaciones: I) "24" al Sr. Cristian Hoss, DNI 22.999.422, con un oferta de pesos un millón seiscientos treinta y un mil (\$1.631.000); II) "23" al Sr. Néstor Fabián Fernández DNI 16.906.141; con una oferta de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000).

**c-Categoría G1** (cerveceras artesanales locales): Se adjudican las concesiones de las siguientes ubicaciones: I) "12" al Sr. Germán Fernandez, DNI 30.582.880 con una oferta de pesos dos millones doscientos setenta y siete mil setecientos setenta (\$2.777.770); II) "15" a la Cervecería Viejo Munich SRL CUIT 30-7112264-4 con una oferta de pesos dos millones ciento noventa mil (\$2.190.000); III) "11" al Sr. Marcelo Oviedo DNI 17.382.807 con una oferta de pesos dos millones ciento ochenta mil uno (\$2.180.001); IV) "8" al Sr. Martín Felipe Gómez Iparraguirre de Cervecería Rivera, DNI 36.583.678 con una oferta de pesos dos millones cien mil pesos (\$2.100.000); V) "7" al Sr. Federico Kaphun, DNI 29.380.643 con una oferta de pesos un millón ochocientos diecinueve mil (\$1.819.000); VI) "6" al Sr. Fernando De Mola Pompei, DNI 29.402.531 con una oferta de pesos un millón trescientos noventa y cinco mil (\$1.395.000).

  
CINTIA BRASCA  
SECRETARÍA GENERAL



  
CR. OSCAR SANTARELLI



Municipalidad de Villa General Belgrano

068-22

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Nº 00004945

**d-Categoría G3** (cerveceras artesanales otras localidades): Se adjudican las concesiones de las siguientes ubicaciones: I) "27" al Sr. Eduardo Maccari, DNI 20.256.487 de Cervecería Jerome S.R.L. con una oferta de pesos dos millones cien mil pesos (\$2.100.000); II) "31" al Sr. Mariano Valentino, DNI 25.728.223, con una oferta de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000); III) "28" al Sr. Pablo Rodriguez, DNI 26.790.567 con una oferta de pesos un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil (\$1.453.000); IV) "29" Sr. Juan Bautista Churrarín DNI 28.608.220, por una oferta de pesos un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil (\$1.452.000); V) "30" al Sr. Gustavo Cozzetti DNI 25.187.135, por una oferta de pesos un millón cuatrocientos cincuenta y un mil (\$1.451.000).

**e-Categoría H (Cafetería/Repostería/Panadería)** Se adjudican las concesiones de las siguientes ubicaciones: I) "34" a Gastronómica Los Troncos S.A.S, CUIT 30-71715441-6, con una oferta de pesos seiscientos mil (\$600.000); II) "20" a la Sra. Raquel Heredia, DNI 16.587.143, con una oferta de pesos quinientos cincuenta mil (\$550.000).

**f-Categoría J** (regalería/artesanía/merchandising): Se adjudican las concesiones de las siguientes ubicaciones: I) "37" a la Sra. María Agustina Cardelli, DNI 36.930.337, con una oferta de pesos doscientos ochenta y tres mil trescientos veinte (\$283.320); II) "35" al Sr. Marcelo Oviedo DNI 17.382.807, con una oferta de pesos doscientos setenta y dos mil (\$272.000); III) "36" a la Sra. Yamila Merio, DNI 39.326.637, con una oferta de pesos doscientos setenta y un mil (\$271.000); IV) "1" al Sr. Sergio Muriel DNI 30.634.531, con una oferta de pesos doscientos setenta mil ochocientos (\$270.800); V) "2" a la Sra. Marina Dousdebés, DNI 20.911.616, con una oferta de pesos doscientos setenta mil (\$270.000); VI) "38" a la Sra. Cecilia Montbrum, DNI 24.521.085, con una oferta de pesos doscientos setenta mil (\$270.000).

**g-Categoría K (Kiosco)** Se adjudica la concesión de la siguiente ubicación: "K" a la Sra. Patricia Figueredo, DNI nº 16.040.827, con una oferta de pesos trescientos cincuenta y cinco mil (\$355.000).

**ARTÍCULO 2º** Declárese desierto el concurso de ofertas respecto a las categorías Categoría "C", "A1", "M", "L", "B", y "G2" ante la ausencia de oferentes.

**ARTÍCULO 3º** Notifíquese a los adjudicatarios que la vigencia de las concesiones estará condicionada al cumplimiento de todas las estipulaciones establecidas en la normativa vigente, los pliegos respectivos y contrato de concesión correspondientes.

**ARTÍCULO 4º** Elévase copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

**ARTÍCULO 5º** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 068/2022  
FOLIOS Nº 00004944/4945  
O.A.S. /C.N.B. /3 copias

  
CINTIA BRASCA  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



  
CR. OSCAR SANTARELLI  
INTENDENTE  
Mun de Villa Gral Belgrano